

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2012

No. 1311

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Distrito Federal y al Ejercicio Fiscal 2012, suscrito el 20 de enero de dos mil doce 4
- ♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 23909-110CALU11 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Carretera Xochimilco San Pablo No. 1534, Colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco 12

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Fe de erratas al Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y se constituye la mesa de asuntos laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal. 15

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el que se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 16
- ♦ Aviso por el que se da a conocer las reducciones de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación Magdalena Contreras 27

Delegación de Tláhuac

- ♦ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012 34

Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época el día 21 de febrero de 2012, con número de ejemplar 1293 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, correspondientes al año 2012 y enero de 2013, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001.- Pública Nacional, relativa a la Adquisición de Material de Papelería, Material Didáctico, Toners y Productos de Limpieza 39
- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-001-12 y 3000-1116-002-12.- Convocatoria Múltiple No. 001/12.- Desazolve de red secundaria de drenaje 41
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-004-12.- Suministro de alimentos para CENDIS 43
- ♦ **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número FEG/LPN/001/2012.- Contratación del servicio de logística para eventos 45
- ♦ **Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30118001-001-12.- Servicios de limpieza y manejo de desechos 46
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N1-2012.- Convocatoria N° 001.- Mantenimiento de canal cubeta, cárcamos y drenajes de las Líneas de la Red del Sistema de Transporte Colectivo 47
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N2-2012.- Convocatoria N° 002.- Impermeabilización de azoteas en estaciones e interceptaciones (locales técnicos y subestaciones), Edificios Administrativos y Talleres de la Red del Sistema de Transporte Colectivo 49
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N3-2012.- Convocatoria N° 003.- Monitoreo e instrumentación sistemática y seguimiento del comportamiento del cajón del Metro en el tramo Pantitlán-La Paz y edificaciones de los Talleres La Paz de la Línea "A" del Sistema de Transporte Colectivo 51
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N4-2012.- Convocatoria N° 004.- Sustitución de canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en: Talleres, Almacenes y Estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo 53
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N5-2012.- Convocatoria N° 005.- Monitoreo topográfico e instrumentación para el control de hundimientos de los tramos elevados de la Línea 9 de la transición Mixhuca a Cola Pantitlán; Línea "B" de la transición Morelos-San Lázaro a transición Deportivo Oceanía, incluida la estación Oceanía de la Línea 5; los tramos Autobuses del Norte a Cola Politécnico y Oceanía a Pantitlán de la Línea 5; así como el tramo La Raza-Indios Verdes incluyendo su Cola de Maniobras, del Sistema de Transporte Colectivo 55
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N6-2012.- Convocatoria N° 006.- Proyecto ejecutivo para la corrección geométrica de vías (Trazo, Perfil y Gálidos), solución al sistema de fijación (Plintos) y medidas de mitigación a la problemática de las zapatas de cimentación, debido a los efectos ocasionados por los asentamientos diferenciales del suelo, en el tramo elevado desde la transición Morelos-San Lázaro a la transición Deportivo Oceanía de la Línea B, del Sistema de Transporte Colectivo 57
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N7-2012.- Convocatoria N° 007.- Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en los tramos subterráneos de la Red del Sistema de Transporte Colectivo 59

- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N8-2012.- Convocatoria N° 008.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interceptaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo

61

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Alcanza Cobranza, S.A. de C.V. 63
- ♦ Consorcio de Empresas de Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V. 67
- ♦ GG LMC México, S. de R.L. de C.V. 68
- ♦ Charata, S.A. de C.V. 70
- ♦ Inmobiliaria Atlante, S.A. 71
- ♦ Gremio Inmobiliario el Provisor, S.A. de C.V. 71
- ♦ Grupo Mydetex, S.A. de C.V. 72
- ♦ Obleos Master, S.A. de C.V. 73
- ♦ Metales y Troquelados Foncar, S.A de C.V 73
- ♦ Acerta Conceptos y Estrategias de Comunicación, S.A. de C.V. 74
- ♦ Grupo Rhinox, S.A. de C.V. 74
- ♦ Latín American Nautilus México, S.A. 75
- ♦ Promet Proyectos Metropolitanos, S.A. de C.V. 75
- ♦ Geros Publicidad, S.A. de C.V. 76
- ♦ Arrendadora Capital, S.A. de C.V. 76
- ♦ Comercializadora Taramé, S.A. de C.V. 77
- ♦ Aviso 78



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Distrito Federal y al Ejercicio Fiscal 2012, suscrito el 20 de enero de dos mil doce

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “EL GDF” REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ; ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, M.A.P. HUMBERTO GUTIÉRREZ MEJÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado “Igualdad de Oportunidades”, establece que “La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.”

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, señala que “Los recursos considerados en el Programa Hábitat, destinados a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, deberán aplicarse para cada una de dichas ciudades...”.

V.- El párrafo sexto del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, establece que “... se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.”

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/DGPP/410.20/1246/2011, de fecha 29 de diciembre de 2011, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios federales autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/016/2012, de fecha 12 de enero de 2012, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2012.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 33, 34 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012, así como en lo previsto por los artículos 87 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal; 2 párrafos primero y segundo, 15 fracción II y 24 fracciones I, VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracciones I, X, XII y XVI y 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación para el Desarrollo en el Distrito Federal, **“LA SEDESOL”** y **“EL GDF”**, en lo sucesivo **“LAS PARTES”** han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre **“LA SEDESOL”** y **“EL GDF”**, para la operación del Programa Hábitat y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, a fin de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del Centro Histórico de la ciudad de México, incluido Xochimilco, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo **“CENTRO HISTÓRICO”**.

SEGUNDA. **“LAS PARTES”** acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012, en lo sucesivo **“Reglas de Operación”**, y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo **“Lineamientos de Operación”**, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

TERCERA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización del **“CENTRO HISTÓRICO”** y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas en la declaratoria expedida por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por **“LA SEDESOL”**.

CAPÍTULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales destinados al **“CENTRO HISTÓRICO”**, se señalan en el Anexo I denominado **“Subsidios Federales Aportados”**, el cual está suscrito por el Delegado Federal de **“LA SEDESOL”** y el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, este anexo forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

SEXTA. De conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”**, **“EL GDF”** será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana de **“LA SEDESOL”**, podrá ser instancia ejecutora la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

SÉPTIMA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales destinados al **“CENTRO HISTÓRICO”** que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por **“LA SEDESOL”** a otros Centros Históricos del país inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** al Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

CAPITULO III. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL GDF”

OCTAVA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por **“EL GDF”** se señalan en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, denominado **“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**, el cual está suscrito por el Delegado Federal de **“LA SEDESOL”**, el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, este anexo forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL GDF”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”** y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. **“LA SEDESOL”** se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a **“EL GDF”**.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”**, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las **“Reglas de Operación”**, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA. **“EL GDF”** se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

- b) Cumplir, cuando funjan como ejecutor, con las responsabilidades de las instancias ejecutoras, establecidas en las **“Reglas de Operación”** y en los **“Lineamientos de Operación”**.
- c) Aplicar, cuando funjan como ejecutor, los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”**, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- d) Elaborar y mantener actualizado, cuando funja como ejecutor, un registro de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos; abrir una cuenta bancaria productiva, exclusiva para la administración de los recursos federales y locales, y remitir mensualmente a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** copia del estado de cuenta correspondiente.
- e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con **“LA SEDESOL”**, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles apoyados por el Programa, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO V. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA PRIMERA. “EL GDF”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a cumplir con las responsabilidades señaladas en las **“Reglas de Operación”** y en los **“Lineamientos de Operación”**, y otorgar las facilidades necesarias a **“LA SEDESOL”** para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL GDF”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, asume el compromiso de proporcionar a **“LA SEDESOL”** la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.

- c) Remitir a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- d) Comunicar oportunamente a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** y, en su caso a la comunidad beneficiada, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- e) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DÉCIMA TERCERA. **“LAS PARTES”** colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), administrado por **“LA SEDESOL”**, que apoya las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DÉCIMA CUARTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. **“EL GDF”** se compromete a apoyar a **“LA SEDESOL”** en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las **“Reglas de Operación”** y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SEXTA. Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la normatividad aplicable o a lo convenido en este Acuerdo de Coordinación o en los Anexos Técnicos de los proyectos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, **“LA SEDESOL”**, después de escuchar la opinión de **“EL GDF”**, podrá suspender la radicación de los subsidios federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. Lo anterior será aplicable ante incumplimientos de ejercicios fiscales anteriores.

En caso de que **“LA SEDESOL”** detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, **“LA SEDESOL”** podrá suspender la ministración de subsidios federales autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, **“LA SEDESOL”** podrá cancelar los proyectos aprobados en el presente ejercicio fiscal y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DÉCIMA SÉPTIMA. Los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de **“LA SEDESOL”** y el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Los Anexos correspondientes, una vez suscritos por **“LAS PARTES”**, formarán parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA. Para dar transparencia en el ejercicio de los subsidios federales, "**LAS PARTES**", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de los recursos federales y locales aportados; así como incluir los logotipos de "**LA SEDESOL**", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templete, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "**LA SEDESOL**", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat y de "**EL GDF**" deberán ser del mismo tamaño.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "**Reglas de Operación**" y en los "**Lineamientos de Operación**". El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

DÉCIMA NOVENA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "**LAS PARTES**" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "**LA SEDESOL**".

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal y su Reglamento, las "**Reglas de Operación**", los "**Lineamientos de Operación**", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "**EL GDF**" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. "**LAS PARTES**" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA TERCERA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión de "**EL GDF**", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y la entidad federativa.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 6 ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 20 días del mes de enero del año dos mil doce.

POR “LA SEDESOL”	POR “EL GDF”
LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Firma) _____ ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN	EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (Firma) _____ ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL (Firma) _____ LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA	EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) _____ M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJÍA

Anexo I

“Subsidios Federales Aportados”

“LA SEDESOL” aportará al Programa Hábitat, en el Distrito Federal, subsidios federales por la cantidad de \$6,984,296.00 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de enero del año dos mil doce.

POR “LA SEDESOL”	POR “EL GDF”
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL (Firma) _____ LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA	EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) _____ M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJÍA

Anexo II

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“EL GDF” se compromete a aportar al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$6,984,296.00 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de enero del año dos mil doce.

POR “LA SEDESOL”	POR “EL GDF”
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL (Firma) LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA	EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJÍA

Folio: SEDUVI-SITE 23909-110CALU11
Ubicación: Carretera Xochimilco San Pablo No. 1534,
Colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de julio de 2011.

El ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 30 de mayo de 2011, el ciudadano Luís Armando Camon Alarcón como propietario acreditado mediante escritura No. 20,429 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real No. 187, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el cambio de uso del suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la Carretera Xochimilco San Pablo No.1534, colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco, solicitud que quedó registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 23909-110CALU11 con una superficie de terreno de 250.00 m², para el uso del suelo de planta purificadora de agua en una superficie ocupada por uso de 72.00 m² de construcción, con una zonificación actual de HR 2/40/R (1000) (Habitacional Rural, 2 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad Restringida, una vivienda por cada 1000 m² de terreno), donde el uso de suelo solicitado se encuentra prohibido.
- 2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado anexo a su petición, se encuentran los siguientes:
 - a) Escritura No. 20,429, volumen 379 de fecha 15 de julio de 1971, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Ramirez Zetina, Notario Público No. 132 del Distrito, se hace constar el contrato de compraventa que otorgan de una parte, como vendedor, el señor Doctor Salvador López Antuñaño, y de la otra, como comprador, el señor Doctor Armando Camon Alarcón, del terreno denominado Santa Inés, ubicado en los límites del Pueblo de San Mateo, en Xalpa, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de 250.00 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio 187, de fecha 6 de septiembre de 1971
 - b) Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 0629/11 de fecha 8 de marzo de 2011, emitido por la Delegación Xochimilco, el cual establece que el inmueble se encuentra fuera de una zona histórica, zona patrimonial, y con restricción de construcción al frente del predio de 5.00 mts.
 - c) Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 16527-181BUKA11 de fecha 19 de abril de 2011, el cual determina que al inmueble de referencia le aplica una zonificación HR 2/40/R (1000) (Habitacional Rural, 2 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad Restringida media, una vivienda cada 1000 m² de la superficie total del terreno).
 - d) Identificación oficial del propietario mediante su credencial para votar folio 0000012948913.
 - e) Memoria descriptiva del proyecto solicitado y
 - f) Reporte fotográfico del predio y del área de estudio.
- 3.- Que con fecha 29 de julio de 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó procedente que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, en los términos solicitados por el particular, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto Segundo de dicho dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII, XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 50 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo presentada por el ciudadano Luíís Armando Camon Alarcon para el predio señalado.

II.- Que con fecha 29 de julio de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Gerardo Sigg Calderón, asistido por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, D.A.H. Víctor Manuel Castañeda Saldívar, emitieron el Dictamen Técnico por el cual se dictamina procedente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, para permitir el uso de Micro-industria / Producción manufacturera básica / Planta purificadora de agua en una superficie ocupada por uso de 72.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación HR 2/40/R (Habitacional Rural, 2 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad Restringida: una vivienda cada 1000 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la carretera Xochimilco San Pablo No.1534, colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contraviene en disposiciones de orden público e interés general, y que en su prosecución interviene un menor número de autoridades, circunstancias que lo hace compatible con el principio estratégico de simplificación, agilidad y economía previsto en el artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 42 fracciones I, II incisos a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el ciudadano Luis Armando camon Alarcón en calidad de propietario, para permitir el uso del suelo de ensamble de postes metálicos en una superficie ocupada por uso de 72.00 m² de construcción.

VI.- En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la carretera Xochimilco San Pablo No.1534, colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco, el uso del suelo para planta purificadora en una superficie ocupada por uso de 72.00 m² de construcción; entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del mencionado Programa Delegacional, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando el desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así como con los contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Xochimilco vigente, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, se considera procedente autorizar el cambio de uso del suelo solicitado, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se **autoriza** y se **permite** el cambio de uso del suelo para **Micro-industria / Producción manufacturera básica / Planta purificadora de agua en una superficie ocupada por uso de 72.00 m² de construcción**, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación HR 2/40/ R (1000) (Habitacional Rural, 2 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad Restringida: una vivienda cada 1000 m² de la superficie total del terreno) vigente, para el predio ubicado en la carretera **Xochimilco San Pablo No. 1534, colonia Santa Inés, Delegación Xochimilco;** solicitado por el ciudadano Luíís Armando Camon Alarcón como propietario, mediante la solicitud registrada con el número folio SEDUVI-SITE 23909-110CALU11, en una superficie de terreno de 250.00 m².

Segundo.- El cambio de uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento requerido por la normatividad vigente; no obstruir la vía pública; no provocar congestionamiento vial; no arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos ni utilizar materiales peligrosos; no emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, presentar el Programa de Protección Civil a las autoridades de la Delegación, atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como con las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez que se acredite el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal; exento del mismo, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Infórmese mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de esta Resolución Definitiva.

Séptimo.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva, el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA FACULTAD DE OTORGAR EL VISTO BUENO PREVIO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCILIACIONES DE JUICIOS EN TRÁMITE PROMOVIDOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O POR LIQUIDACIONES DE LAUDOS EMITIDOS O SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE FAVORABLES A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE CONSTITUYE LA MESA DE ASUNTOS LABORALES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

LETICIA BONIFAZ ALFONZO, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción XVI y 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV y 26 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito, he tenido a bien expedir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1288 de fecha 14 de febrero de 2012, se publicó el ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA FACULTAD DE OTORGAR EL VISTO BUENO PREVIO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCILIACIONES DE JUICIOS EN TRÁMITE PROMOVIDOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O POR LIQUIDACIONES DE LAUDOS EMITIDOS O SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE FAVORABLES A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE CONSTITUYE LA MESA DE ASUNTOS LABORALES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL DISTRITO FEDERAL, en la página 25, en el segundo párrafo aparece de la siguiente manera:

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracciones I, II, IV y VI, 52, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 14, párrafo tercero, y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010**; y 15, 114, fracción VIII, 115 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

Debe aparecer como sigue:

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracciones I, II, IV y VI, 52, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 14, párrafo tercero, y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **26 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012**; y 15, 114, fracción VIII, 115 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil doce, la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo.- FIRMA.

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE DEBERÁN APLICARSE POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS”.

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 87, 104, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º fracción III, 10 fracción X, 39 fracciones VIII, XXXI, XLI, XLV, L, LIV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 121, 122, 122 Bis fracción X inciso B), 123 fracciones IV, VII y XI y 125 fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 304 y 307 del Código Fiscal del Distrito Federal 2012 y en el Apartado B, Regla Décima Sexta Numeral 1 inciso b de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 17 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO

I. Que la administración de la Delegación La Magdalena Contreras tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo integral de las familias y comunidades que habitan esta demarcación, a través de la investigación, diagnóstico, planeación y ejecución de Programas de Desarrollo Social de manera coordinada en los ámbitos de la asistencia social; esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación e infraestructura social.

II. Que la administración del Órgano Político - Administrativo en La Magdalena Contreras, cuenta con 21 Centros Generadores divididos en los siguientes rubros que son: Comercio en Vía Pública, Estacionamientos, Centros de Desarrollo Infantil, Casas y Centros de Cultura, Centros Deportivos, y Otros Servicios. Por lo que, a efecto de que la ciudadanía se beneficie con los servicios que se ofrecen a través de estos Centros Generadores, es necesario, dar a conocer los precios y tarifas que cobrarán, por los diferentes conceptos de aprovechamiento y productos, que en ellos se ofrezcan.

III. Que estas Tarifas y Precios han sido aprobados por la Tesorería del Distrito Federal, así como en las autorizaciones emitidas a través de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamiento y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 17 de febrero de 2012, y en el Código Fiscal del Distrito Federal Artículos 304 y 307.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, hago del conocimiento general lo siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE DEBERÁN APLICARSE POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS”.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA(\$)
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1 1	SERVICIO QUE PRESTA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVES DE LAS DELEGACIONES		
1 1 1	INHUMACIONES		
1 1 1 1	TITULO DE TEMPORALIDAD A SIETE AÑOS		69.00
1 1 1 2	SIN DERECHO A REFRENDO A TITULO DE TEMPORALIDAD MÁXIMA CON DERECHO A CADA REFRENDO EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		89.00
1 1 1 3	A TITULO DE TEMPORALIDAD PRORROGABLE EN GAVETA CON DERECHO A REFRENDO, CADA SIETE AÑOS.		52.00
1 1 1 4	A TITULO DE PERPETUIDAD		65.00

1	1	2		CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN	
1	1	2	1	CONSTRUCCIÓN A TITULO DE TEMPORALIDAD PRORROGABLE PARA CRIPTA	127.00
1	1	2	2	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE TEMPORALIDAD PRORROGABLE PARA NICHOS, CADA SIETE AÑOS	722.00
1	1	3		REFRENDOS	
1	1	3	1	DE FOSA, CADA SIETE AÑOS	93.00
1	1	3	2	DE GAVETA OCUPADA, CADA SIETE AÑOS	142.00
1	1	3	3	DE NICO, CADA SIETE AÑOS	69.00
1	1	3	4	DE CRIPTA FAMILIAR NO OCUPADA, CADA SIETE AÑOS	142.00
1	1	4		EXHUMACIONES	
1	1	4	1	DE RESTOS CUMPLIDOS	69.00
1	1	4	2	DE RESTOS PREMATUROS	268.00
1	1	5		REINHUMACIONES	
1	1	5	1	DE RESTOS EN FOSA, CADA VEZ	89.00
1	1	5	2	DE CADÁVER PREMATURO	142.00
1	1	6		DEPOSITO DE RESTOS QUE INTRODUCEN EN NICO O GAVETA DONDE SE ENCUENTRAN OTROS RESTOS	
1	1	6	1	DEPÓSITO DE RESTOS A GAVETA O NICO DONDE HAYA OTROS RESTOS, INCLUYE DESMONTE DE PLACA	69.00
1	1	7		INCINERACIONES	
1	1	7	1	DE CADÁVERES	727.00
1	1	7	2	DE RESTOS, MIEMBROS HUMANOS O FETOS	409.00
1	1	8		CERTIFICACIÓN EXPEDICIÓN O REEXPEDICIÓN, CADA VEZ	
1	1	8	1	DE ANTECEDENTES DE TITULO	35.00
1	1	8	2	DE CAMBIO DE TITULAR	60.00
1	1	9		SERVICIOS	
1	1	9	1	VELATORIOS	69.00
1	1	9	2	CARROZA	52.00
1	1	9	3	AUTOBUS DE ACOMPAÑAMIENTO	142.00
1	1	10		ENCORTINADOS DE FOSA	
1	1	10	1	DE ADULTOS CON MUROS DE TABIQUE	287.00
1	1	10	2	DE MENORES CON MUROS DE TABIQUE	287.00
1	1	10	3	ESPECIAL DE ADULTOS CON MUROS DE TABIQUE	357.00
1	1	10	4	DE ADULTOS CON MUROS DE CONCRETO PRECOLADO	572.00
1	1	11		BÓVEDAS	
1	1	11	1	CON CINCO LOSAS DE CONCRETO DE 1.00 X 0.44 X 0.05 M.	449.00
1	1	11	2	CON CINCO LOSAS DE CONCRETO DE 0.84 X 0.44 X 0.05 M.	287.00
1	1	11	3	CON CINCO LOSAS DE CONCRETO DE 0.60 X 0.30 X 0.05 M.	142.00
1	1	12		CIERRE DE GAVETAS Y NICHOS	
1	1	12	1	DE GAVETA GRANDE EN CRIPTA	211.00
1	1	12	2	DE GAVETA CHICA EN CRIPTA	142.00
1	1	12	3	DE NICHOS PARA RESTOS	69.00
1	1	13		GRABADO DE LETRAS, NUMEROS O SIGNOS POR UNIDAD	
1	1	13	1	GRABADO DE LETRAS, NUMEROS Y SIGNOS	6.00
1	1	14		TALUDES	
1	1	14	1	CONSTRUCCION EN FOSA	69.00
1	1	14	2	ARREGLO EN FOSA DE ADULTOS	45.00
1	1	14	3	ARREGLO EN FOSA DE MENORES	26.00
1	1	15		DESMONTE Y MONTE DE MONUMENTOS	
1	1	15	1	GRANDE DE GRANITO	449.00
1	1	15	2	MEDIANO DE GRANITO	287.00

1	1	15	3	CHICO DE GRANITO		142.00
1	1	15	4	DE PIEDRA NATURAL		572.00
1	1	15	5	DE MÁRMOL, SE COBRARAN DERECHOS IGUALES AL 15% DE SU VALOR		
1	1	15	6	DE GUARNICIÓN DE GRANITO		69.00
1	1	15	7	DE CITARILLA DE CEMENTO		45.00
1	1	15	8	DE CAPILLA SEGÚN PRESUPUESTO MÍNIMO		1,437.00
1	1	16		AMPLIACIONES		
1	1	16	1	DE FOSA DE ADULTO	GAVETA	69.00
1	1	16	2	DE FOSA DE MENOR A FOSA PARA ADULTO	GAVETA	142.00
1	1	16	3	PERIMETRAL DE BANQUETAS	GAVETA	211.00
1	1	17		PROFUNDIZACION DE FOSA DE ADULTOS POR GAVETA		
1	1	17	1	PROFUNDIZACIÓN DE FOSA DE ADULTO POR GAVETA	GAVETA	287.00
1	2			USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS		
1	2	1		INSTALACIONES DEPORTIVAS		
1	2	1	1	CANCHA DE FÚTBOL SOCCER		
1	2	1	1	1 EMPASTADAS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE (CASA POPULAR)	PARTIDO	419.00
1	2	1	1	2 EMPASTADAS SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE	PARTIDO	284.00
1	2	1	1	4 BAJO TECHO SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS (CASA POPULAR)	PARTIDO	89.00
1	2	1	1	4 SIN EMPASTAR SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE (CAMPO CONTRERAS)	PARTIDO	89.00
1	2	1	1	5 USO DE ESPACIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS (A PARTICULARES PRACTICAS DEPORTIVAS Y TORNEOS) CAMPO DE FUTBOL (CASA POPULAR Y CAMPO CONTRERAS)	HORA	170.00
1	2	1	2	CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO O DE SALÓN		
1	2	1	2	1 CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE (CASA POPULAR)	PARTIDO	104.00
1	2	1	2	2 CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO AL AIRE LIBRE (DEPORTIVO 1° DE MAYO) AL AIRE LIBRE	PARTIDO	193.00
1	2	1	2	2 SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE (CASA POPULAR)	PARTIDO	45.00
1	2	1	2	2 SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS AL AIRE LIBRE (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PARTIDO	45.00
1	2	1	2	3 BAJO TECHO CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS	PARTIDO	315.00
1	2	1	2	4 BAJO TECHO SIN MEDIDAS REGLAMENTARIAS (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PARTIDO	164.00
1	2	1	4	CANCHAS DE BASQUETBOL		
1	2	1	4	3 BAJO TECHO CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS	PARTIDO	315.00
1	2	1	6	ESTADIOS		
1	2	1	6	1 PARA LA PRACTICA DE FÚTBOL SOCCER (CAMPO 1° DE MAYO)	PARTIDO	819.00
1	2	1	7	1 OTRO TIPO DE CANCHAS		
1	2	1	7	1 PARA LA PRACTICA DE FRONTON, SQUASH, RAQUETBOL (CAMPO 1° DE MAYO)		68.00
1	2	1	9	OTRO TIPO DE INSTALACIONES		
1	2	1	9	1 PISTA DE ATLETISMO (CAMPO PRIMERO DE MAYO)	PERSONA	80.00
1	2	1	9	1 PISTA DE ATLETISMO (1° DE MAYO)	EVENTO	785.00
1	2	3		INSTALACIONES PARA EVENTOS DIVERSOS		
1	2	3	1	EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS		

1	2	3	1	1		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (FINES COMERCIALES, EVENTOS ESPECIALES) CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA CONTRERAS)	EVENTO	6,828.00
1	2	3	1	3	1	ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (CASA DE BELLAS ARTES)	EVENTO	1,139.00
1	2	3	1	4		MÓDULO BARRANCA SECA (TEATROS, AUDITORIOS, Y FOROS SALONES PARA FIESTAS)	EVENTO	2,846.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (SALA DE ARTE) (CENTRO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	EVENTO	4,177.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FORO CULTURAL)	EVENTO	9,105.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES) (MÓDULO SAN FRANCISCO)	EVENTO	2,731.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES) (MÓDULOS DEPORTIVOS) BARRANCA SECA	EVENTO	2,846.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES) (MÓDULOS DEPORTIVOS) ATACAXCO, OJO DE AGUA, SAN BERNABE, BARRANCA SECA, SAN FRANCISCO Y TIERRA UNIDA	EVENTO	2,846.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES) (MÓDULOS DEPORTIVOS) ATACAXCO, TIERRA UNIDA, OJO DE AGUA Y SAN BERNABE	EVENTO	2,504.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS FORO CULTURAL: AGORA, PERGOLA, AUDITORIO, GALERIA "EL ÚLTIMO RÍO" VESTIBULO, TERRAZA, SALÓN "EL AGUILA", AUDIORAMA Y JARDINES (CON FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	2,846.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (CASIS) CENTRO SOCIAL LA MAGDALENA	EVENTO	2,253.00
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS CENTRO DE BARRIO HÉROES DE PADIERNA	EVENTO	2,107.00
1	2	3	1	4	4	FOROS PARA ENSAYOS		
1	2	3	1	4	4	FORO CULTURAL	EVENTO	2,846.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MULTIPLES (FINES NO COMERCIALES) CASA POPULAR	EVENTO	7,284.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MULTIPLES (FINES COMERCIALES) CASA POPULAR	EVENTO	15,706.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (BARRO SIERRA)	EVENTO	512.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (FINES COMERCIALES) (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	EVENTO	2,504.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (FINES COMERCIALES, MÚSICA EN VIVO) (CENTRO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	EVENTO	28,454.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (FINES COMERCIALES EVENTOS ESPECIALES: LUCHA LIBRE Y OTROS) (CENTRO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	EVENTO	14,796.00
1	2	3	1	5		OTRAS ÁREAS BAJO TECHO DE USOS MÚLTIPLES (CASA DE BELLAS ARTES)	EVENTO	570.00
1	2	3	1	5	5	GIMNASIO		

1	2	3	1	5	5	1	EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS	EVENTO	1,707.00
1	2	3	1	6			PRACTICAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DE PARTICULARES (CASA POPULAR)	EVENTO	3,301.00
1	2	3	1	6			SALONES DE USOS MÚLTIPLES (FORO CULTURAL)	DIA	3,415.00
1	2	3	1	6			SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (LA GUADALUPE)	DIA	1,139.00
1	2	3	1	6			SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (MÓDULO ATACAXCO)	DIA	1,649.00
1	2	3	3				CAFETERIAS	MES	891.00
1	2	3	3	1			PARA ACTIVIDADES COMERCIALES		
1	2	3	3	7			LOCALES COMERCIALES EN CENTROS RECREATIVOS	MES	891.00
1	2	3	3	7	1		USO DE ESPACIOS PARA GRABACIONES COMERCIALES	8 HRS	6,828.00
1	2	3	3	7	2		EN GIMNASIO (CENTRO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	EVENTO	6,828.00
1	2	3	3	7	3		USO DE ESPACIOS PARA GRABACIONES EN ALBERCA	8 HRS	6,828.00
1	2	3	4				EN ESPACIO AL AIRE LIBRE (CENTRO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	8 HRS	2,846.00
1	2	3	4				FERIAS, JUEGOS MECÁNICOS, DIVERSIONES Y SIMILARES	DIA	6.00
1	2	3	6	2			PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO		
1	2	4					PALAPAS CON ALBERCA PARA NIÑOS (CENTRO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CASA POPULAR)	PALAPA	342.00
1	2	4	1				USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL ESPARCIMIENTO O RECREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, BOSQUES, ZOOLOGICOS PÚBLICOS Y ÁREAS NATURALEZ PROTEGIDAS.		
1	2	4	1				CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE		
1	4	2	3	1			VISITA INTERACTIVA CON ENFOQUE TEMÁTICO (PODA Y DESRAME)	PERSONA	20.00
1	4	2	1	3			AUTORIZACIÓN PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO		
1	5	1	1				PUESTOS SEMIFIJOS		6.50
1	5	1	2				PUESTOS FIJOS		22.00 a 44.00
1	5	2	1				CASSETAS TELEFONICAS		854.00
2							PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2	1						SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS CULTURALES		
2	1	1					ENSEÑANZA DE:		
2	1	1	1				ACTIVIDADES MUSICALES		
2	1	1	1	1			MÚSICA (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	1	1			MÚSICA (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	53.00
2	1	1	1	2			MÚSICA INFANTIL (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	53.00
2	1	1	1	3			GUIARRA (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	1	3			GUIARRA (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	1	3			GUIARRA (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	53.00
2	1	1	1	3			GUIARRA (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	53.00
2	1	1	1	6			PIANO (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	2	1			BALLET CLÁSICO O MODERNO (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	2	2			BAILE DE SALÓN, TAP-TAP Y SIMILARES (LA CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00

2	1	1	2	2	BAILE DE SALÓN, TAP-TAP Y SIMILARES (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	137.00
2	1	1	2	2	BAILE DE SALÓN TAP-TAP Y SIMILARES (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	2	2	BAILE DE SALÓN, TAP-TAP Y SIMILARES(FORO CULTURAL)	PERSONA/MES	80.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC. (FORO CULTURAL)	PERSONA/MES	80.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC. (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	137.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC. (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC (DEPORTIVO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	137.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE ETC. (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE ETC.(CONTEMPORANEA Y MODERNA) CASA DE BELLAS ARTES	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE ETC.(CASA POPULAR)	PERSONA/MES	137.00
2	1	1	2	3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE ETC. (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	121.00
2	1	1	2	7	HAWAIANO (CAZULCO Y HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	62.00
2	1	1	2	8	JAZZ (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	2	8	JAZZ (MÓDULOS ATACAXCO)	PERSONA/MES	97.00
2	1	1	3		ARTES PLASTICAS Y MANUALIDADES	PERSONA/MES	
2	1	1	3	4	DIBUJO (HÉROES DE PADIERNA, CAZULCO)	PERSONA/MES	53.00
2	1	1	3	6	PINTURA (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	3	8	HABILIDADES ARTÍSTICAS (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	3	8	HABILIDADES ARTÍSTICAS (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	3	8	HABILIDADES ARTÍSTICAS (FORO CULTURAL)	PERSONA/MES	80.00
2	1	1	3	13	ESCULTURA Y MOLDEADO (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	3	58	PIROGRABADO Y REPUJADO (CASA DE BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	4		IDIOMAS		
2	1	1	4	2	INGLÉS (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	4	1	FRANCÉS (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	6		ACTIVIDADES HISTRIONICAS		
2	1	1	6	2	EXPRESIÓN CORPORAL (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	6	3	TEATRO (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	6	3	TEATRO (FORO CULTURAL)	PERSONA/MES	80.00
2	1	1	6	3	TEATRO (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	6	6	GUIÑOL (LA CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	7		ACTIVIDADES LITERARIAS	PERSONA/MES	
2	1	1	7	6	CREACIÓN LITERARIA (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	8		ARTES MARCIALES		
2	1	1	8	6	TAE KWON DO (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	1	1	8	7	TAICHI	PERSONA/MES	68.00
2	1	1	9		OTRAS ACTIVIDADES		
2	1	1	9	1	CURSO DE VERANO (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	342.00
2	1	1	9	1	CURSO DE VERANO (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	205.00
2	1	1	9	1	CURSO DE VERANO (FORO CULTURAL)	PERSONA/MES	103.00
2	1	1	9	1	CURSO DE VERANO (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA CONTRERAS) (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	90.00

2	2	1	13			GUITARRA	PERSONA/MES	53.00
2	2					SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE CENTROS SOCIALES Y/O COMUNITARIOS		
2	2	1				SERVICIOS DE ENSEÑANZA		
2	2	1	1			OFICIOS		
2	2	1	1	8		COCINA Y REPOSTERIA (CASI)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	1	8	1	GELATINA ARTISTICA (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	2	1	1	9		CORTE Y CONFECCIÓN (CASI)	PERSONA/MES	78.00
2	2	1	1	10		CULTURA DE BELLEZA (CASI)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	1	10		CULTURA DE BELLEZA (CAZULCO)	PERSONA/MES	41.00
2	2	1	1	10	1	ESTILISTA PROFESIONAL (CASI)	PERSONA/MES	125.00
2	2	1	1	12		SECRETARIA EN ESPAÑOL, BILINGÜE, CONTABLE (CASI)	PERSONA/MES	78.00
2	2	1	1	13		TAQUIMECANOGRAFÍA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	80.00
2	2	1	1	14		TEJIDO Y BORDADO (CASI)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	1	14		TEJIDO Y BORDADO (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	41.00
2	2	1	2	3		JUGUETERÍA (CASI)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	2	3		JUGUETERÍA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	46.00
2	2	1	2	8		ARTESANÍAS (CAZULCO)	PERSONA/MES	41.00
2	2	1	2	8		ARTESANÍAS (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	41.00
2	2	1	2	8		ARTESANÍAS (CASI)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	2	8		ARTESANÍAS (BARRIO HEROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	75.00
2	2	1	2	9		VITRALES (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	53.00
2	2	1	2	14		PINTURA EN TELA (CAZULCO)	PERSONA/MES	53.00
2	2	1	2	14		PINTURA EN TELA (CASI)	PERSONA/MES	53.00
2	2	1	2	27		GLOBLOFLEXIA (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	2	1	3			ARTES MARCIALES		
2	2	1	3	3		KARATE, LIMA LAMA. (CAZULCO)	PERSONA/MES	62.00
2	2	1	3	3		KARATE, LIMA LAMA. (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	1	4			ENSEÑANZA A PERSONAS CON RETOS ESPECIALES		
2	2	1	4	2		TERAPIA PSICOLÓGICA (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	37.00
2	2	1	4	7		TERAPIA FISICODEPORTIVA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	37.00
2	2	2				SERVICIO PROFESIONAL DE MEDICINA ODONTOLÓGICA		
2	2	2	1			SERVICIO MÉDICO DENTAL	CONSULTA	22.00
2	2	2	2			CURACIÓN DENTAL	PIEZA	25.00
2	2	2	3			LIMPIEZA	PIEZA	30.00
2	2	2	4			EXTRACCIÓN	PIEZA	45.00
2	2	2	5			AMALGAMAS	PIEZA	53.00
2	2	2	6			RESINA AUTOCURABLE	PIEZA	45.00
2	2	2	7			TRATAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL		
2	2	2	7	1		RESINA FOTOCURABLE	PIEZA	149.00
2	2	2	15			IMPRESIÓN DE RAYOS "X" DENTAL	IMPRESIÓN	37.00
2	2	2	16			ENDODONCIAS	CONDUCTO	28.00
2	2	2	18			FLUOR	APLICACIÓN	11.00
2	2	2	19			IMPRESIÓN PARCIAL	IMPRESIÓN	5.00
2	2	2	20			IMPRESIÓN TOTAL	IMPRESIÓN	11.00
2	2	2	23			RESINAS (SELLADOR POR CUADRANTE)	PIEZA	28.00
2	2	2	27			CIRUGÍA (CONSULTA)	CONSULTA	46.00
2	2	2	29			SUTURA	ACTO QUIRÚRGICO	46.00
2	2	2	30			REGULARIZACIÓN	ACTO QUIRÚRGICO	46.00
2	2	3				SERVICIO PROFESIONAL DE MEDICINA GENERAL		
2	2	3	1			SERVICIO MEDICO GENERAL	CONSULTA	22.00
2	2	3	12			MASTOGRAFIA	PERSONA	114.00
2	2	4				OTROS SEVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA		
2	2	4	2			EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO	CERTIFICADO	13.00

2	2	5			ACTIVIDADES MUSICALES		
2	2	5	1		GUIARRA (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	2	5	2		MÚSICA (CAZULCO)	PERSONA/MES	53.00
2	2	6			BAILE DE Y DANZAS		
2	2	6	2		DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC. (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	6	3		HAWAIANO (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	6	4		BAILE DE SALON, TAP-TAP Y SIMILARES (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	6	5		JAZZ (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	6	6		BALLET CLASICO Y MODERNO (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	8			IDIOMAS		
2	2	8	1		INGLÉS (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	2	9			ACTIVIDADES EDUCATIVAS		
2	2	9	2		ASESORIA DE TAREAS (CASI)	PERSONA/MES	78.00
2	2	9	11		JUGUEMOS CANTANDO (CASI)	PERSONA/MES	80.00
2	2	11			GIMNASIA Y AEROBICS		
2	2	11	1		GIMNASIA (CASI)	PERSONA/MES	88.00
2	2	11	1	3	YOGA (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	2	11	2		AEROBICS (CASI)	PERSONA/MES	120.00
2	2	11	2		AEROBICS (CAZULCO)	PERSONA/MES	82.00
2	3				SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS DEPORTIVOS		
2	3	1			ENSEÑANZA DE:		
2	3	1	1		ARTES MARCIALES		
2	3	1	1	3	KARATE, LIMA LAMA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	1	3	KARATE, LIMA LAMA (CAMPO PRIMERO DE MAYO)	PERSONA/MES	108.00
2	3	1	1	3	KARATE, LIMA LAMA (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	75.00
2	3	1	1	3	KARATE, LIMA LAMA (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (CASI)	PERSONA/MES	90.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (SAN BERNABE)	PERSONA/MES	90.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (OJO DE AGUA Y LA GUADALUPE)	PERSONA/MES	103.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (PRIMERO DE MAYO)	PERSONA/MES	137.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (ATACAXCO)	PERSONA/MES	97.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (MODULO BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	1	6	TAE KWON DO (SAN FRANCISCO)	PERSONA/MES	125.00
2	3	1	1	8	HABILIDADES ARTÍSTICAS	PERSONA/MES	68.00
2	3	1	3	3	FÚTBOL SOCCER (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	10		OFICIOS		
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (MÓDULOS TIERRA UNIDA Y SAN FRANCISCO)	PERSONA/MES	103.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (1º DE MAYO) (CASI)	PERSONA/MES	125.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (CAZULCO)	PERSONA/MES	41.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	75.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	10	4	CARPINTERÍA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	46.00
2	3	1	10	5	TAQUIMECANOGRAFÍA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	10	6	ELECTRÓNICA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	57.00
2	3	1	11		ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES		
2	3	1	11	1	GLOBOFLEXIA (CASIS)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	11	1	GLOBOFLEXIA (ATACAXCO)	PERSONA/MES	97.00
2	3	1	11	1	GLOBOFLEXIA (SAN BERNABE)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	11	12	ESCULTURA Y MOLDEADO (PASTA FLEXIBLE) (MÓDULOS DEPORTIVOS) (ATACAXCO)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	11	13	ESCULTURA EN MADERA (MÓDULOS DEPORTIVOS) (ATACAXCO)	PERSONA/MES	80.00
2	3	1	11	5	PINTURA EN TELA (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	90.00
2	3	1	11	7	ARTESANÍAS (BARRIO HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	75.00

2	3	1	12	1	GUIARRA (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	90.00	
2	3	1	12	1	GUIARRA (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	68.00	
2	3	1	13		BAILES Y DANZAS			
2	3	1	13	1	BAILE DE SALÓN, TAP-TAP Y SIMILARES (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	13	1	BAILE DE SALÓN, TAP-TAP Y SIMILARES (MÓDULO HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	137.00	
2	3	1	1	13	TAE BOO (MÓDULO ATACAXCO)	PERSONA/MES	103.00	
2	3	1	1	13	TAE BOO (MÓDULOS DEPORTIVOS) SAN FRANCISCO	PERSONA/MES	90.00	
2	3	1	13	2	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLASICA, ÁRABE, ETC. (MÓDULO ATACAXCO)	PERSONA/MES	97.00	
2	3	1	13	3	HAWAIANO (MÓDULO ATACAXCO)	PERSONA/MES	94.00	
2	3	1	13	3	HAWAIANO (MÓDULO BARRANCA SECA Y SAN FRANCISCO)	PERSONA/MES	90.00	
2	3	1	13	3	HAWAIANO (1° DE MAYO)	PERSONA/MES	108.00	
2	3	1	13	4	JAZZ (MÓDULO SAN BERNABE)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	13	4	JAZZ (MÓDULO ATACAXCO)	PERSONA/MES	97.00	
2	3	1	14		ENSEÑANZA A PERSONAS CON RETOS ESPECIALES			
2	3	1	14	5	ESTIMULACIÓN TEMPRANA (MÓDULO OJO DE AGUA Y SAN BERNABE)	PERSONA/MES	68.00	
2	3	1	14	5	ESTIMULACIÓN TEMPRANA (TIERRA UNIDA)	PERSONA/MES	57.00	
2	3	1	15		IDIOMAS			
2	3	1	15	1	INGLÉS (MÓDULO BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	15	1	INGLÉS (MÓDULOS TIERRA UNIDA, ATACAXCO Y OJO DE AGUA)	PERSONA/MES	90.00	
2	3	1	15	1	INGLES (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	75.00	
2	3	1	17		ACTIVIDADES EDUCATIVAS			
2	3	1	17	1	ASESORÍA DE TAREAS (OJO DE AGUA)	PERSONA/MES	68.00	
2	3	1	17	1	ASESORÍA DE TAREAS (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	17	1	ASESORÍA DE TAREAS (LA GUADALUPE)	PERSONA/MES	125.00	
2	3	1	17	2	REGULARIZACIÓN DE PRIMARIA (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	75.00	
2	3	1	2		DEPORTES ACUATICOS			
2	3	1	2	3	NATACIÓN (2 VECES POR SEMANA) (DEPORTIVO 1° DE MAYO	PERSONA/MES	137.00	
2	3	1	2	3	NATACIÓN (4 VECES POR SEMANA) (DEPORTIVO 1° DE MAYO	PERSONA/MES	205.00	
2	3	1	2	3	2	NATACIÓN DOS VECES POR SEMANA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	125.00
2	3	1	2	3	2	NATACIÓN CUATRO VECES POR SEMANA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	182.00
2	3	1	2	3	2	NATACIÓN DOS VECES POR SEMANA (OASIS)	PERSONA/MES	125.00
2	3	1	2	3	4	NATACIÓN CUATRO VECES POR SEMANA (OASIS)	PERSONA/MES	182.00
2	3	1	2	3	11	PARA BEBES (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	182.00
2	3	1	3		DEPORTES DE EQUIPO			
2	3	1	3	1	BASQUETBOL (MÓDULOS SAN FRANCISCO)	PERSONA/MES	75.00	
2	3	1	3	1	BASQUETBOL (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	3	1	BASQUETBOL (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	46.00	
2	3	1	3	3	FÚTBOL SOCCER			
2	3	1	3	3	1	FÚTBOL INFANTIL 1° DE MAYO	PERSONA/MES	153.00
2	3	1	3	2	FÚTBOL RÁPIDO O DE SALON (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	3	2	FÚTBOL RÁPIDO O DE SALON (DEPORTIVO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	153.00	
2	3	1	3	2	FÚTBOL RÁPIDO INFANTIL (MÓDULOS)	PERSONA/MES	68.00	
2	3	1	3	5	VOLEIBOL (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	57.00	
2	3	1	3	5	VOLEIBOL (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	114.00	
2	3	1	3	5	VOLEIBOL (C. S. LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	41.00	
2	3	1	3	6	TOCHITO			
2	3	1	3	6	1	TOCHITO BANDERA (CAMPO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	46.00

2	3	1	3	12	CACHIBOL (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	68.00
2	3	1	4		DEPORTES DE CONTACTO		
2	3	1	4	1	BOX (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	57.00
2	3	1	4	1	BOX (DEPORTIVO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	4	3	FULL CONTAC (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	6		GIMNASIA Y AEROBICS		
2	3	1	6	1	AEROBICS (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	125.00
2	3	1	6	1	AEROBICS (CAMPO 1o DE MAYO)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	6	1	AEROBICS (TIERRA UNIDA, OJO DE AGUA, BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	97.00
2	3	1	6	1	AEROBICS (MÓDULO ATACAXCO, LA GUADALUPE)	PERSONA/MES	103.00
2	3	1	6	1	AEROBICS (HÉROES DE PADIERNA)	PERSONA/MES	108.00
2	3	1	6	1	3 SPINNING (1° DE MAYO)	PERSONA/MES	182.00
2	3	1	6	1	3 SPINNING (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	182.00
2	3	1	6	2	5 GIMNASIA RÍTMICA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	62.00
2	3	1	6	2	7 YOGA (MÓDULO SAN FRANCISCO)	PERSONA/MES	62.00
2	3	1	6	2	7 YOGA (MÓDULO ATACAXCO)	PERSONA/MES	62.00
2	3	1	6	2	7 YOGA (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	68.00
2	3	1	6	2	7 YOGA (BARRANCA SECA)	PERSONA/MES	114.00
2	3	1	6	2	12 ACTIVACIÓN FÍSICA (CAMPO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	75.00
2	3	1	7		ACTIVIDADES ATLÉTICAS		
2	3	1	7	5	FÍSICOCULTURISMO (CAMPO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	170.00
2	3	1	7	5	FÍSICOCULTURISMO (CASA POPULAR)	PERSONA/MES	170.00
2	3	1	7	6	ATLETISMO (CAMPO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	62.00
2	3	1	9		OTRAS ACTIVIDADES		
2	3	1	9	1	CURSO DE VERANO (MÓDULOS DEPORTIVOS)	PERSONA/MES	228.00
2	3	1	9	1	CURSO DE VERANO (CASA DE LAS BELLAS ARTES)	PERSONA/MES	90.00
2	3	1	9	1	CURSO DE VERANO (CASI)	PERSONA/MES	205.00
2	3	1	9	1	CURSO DE VERANO (CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA)	PERSONA/MES	90.00
2	3	1	9	1	CURSO DE VERANO (CAMPO 1° DE MAYO)	PERSONA/MES	228.00
2	3	1	10		OFICIOS		
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (ATACAXCO)	PERSONA/MES	108.00
2	3	1	10	2	CULTURA DE BELLEZA (LA GUADALUPE)	PERSONA/MES	114.00
2	3	2			SERVICIOS RELACIONADOS CON INSCRIPCIONES DEPORTIVAS		
2	3	2	1		INSCRIPCIÓN O MEMBRESIA (CASA POPULAR, CAMPO 1° DE MAYO, OASIS)	PERSONA/AÑO	72.41
2	3	2	3		REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	PERSONA	34.48
2	3	2	1	2	OTRAS INSCRIPCIONES DEPORTIVAS PARA USO LIMITADO DE UNA INSTALACIÓN		
2	3	2	1	2	9 INSCRIPCIÓN A CARRERA ATLÉTICA	PERSONA	56.90
2	4				OTROS SERVICIOS DE ENSEÑANZA		
2	4	1			SERVICIOS DE ENSEÑANZA INICIAL CON ALIMENTACIÓN (CENDI)	PERSONA/MES	342.00
2	4	1	1		INSCRIPCIÓN (CENDI)	PERSONA/AÑO	114.66
2	4	1	3		MATERNALES Y PREESCOLARES (CON SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN) (CENDI)	PERSONA/MES	342.00
2	5				SERVICIOS DIVERSOS		
2	5	1			MEJORA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y COMERCIOS		
2	5	1	2		SERV. DE DERRIBO, PODA, TRASP., REMOC. Y RETIRO DE ÁRBOLES		
2	5	1	2	1	RETIRO DE DESECHOS Y RAMAS	RAMA/MTS POR METRO DE ALTURA	131.90
2	5	1	2	2	DE HASTA 10 MTS. DE ALTURA	RAMA/MTS POR METRO DE ALTURA	78.45

2	5	1	2	3	DE MAS DE 10 MTS. DE ALTURA	RAMA/MTS POR METRO DE ALTURA	148.28
2	5	6			SERVICIO PROFESIONAL DE MEDICINA CANINA		
2	5	6	1		CONSULTA VETERINARIA		40.00
2	5	6	3		PENSIÓN DE MASCOTAS		36.21
2	5	6	4		CAPTURA DE ANIMAL AGRESOR A DOMICILIO		76.72
2	5	6	5		MASCOTA NO DESEADA RECOGIDA A DOMICILIO		88.79
2	5	6	6		ESTERILIZACIÓN:		
2	5	6	6	1	CANINA		111.00
2	5	6	6	1	FELINA		75.00
2	5	6	7		CORTE DE OREJAS		299.00
2	5	6	8		CORTE DE COLA		75.00
2	5	6	9		CURACION DE HERIDAS (POST-QUIRÚRGICA)		75.00
2	5	6	10		NECROPSIA		45.00
2	5	6	11		SACRIFICIO DE ANIMALES Y/O EUTANACIA		16.00
2	5	6	12		DESPARASITACIÓN		22.00
2	5	6	15		ALIMENTACIÓN		24.00
2	5	6	16		CIRUGÍA MAYOR		671.00
2	5	6	17		CIRUGÍA MENOR		104.00
2	5	6	18		CESAREA CANINA Y FELINA		224.14
2	5	9			OTROS SERVICIOS		
2	5	9	2	1	ESTACIONAMIENTO POR HORA (CASA POPULAR)	HORA	9.48
2	5	9	2	2	ESTACIONAMIENTO POR FRACCIÓN (15 MINUTOS) (CASA POPULAR)	15 MINUTOS	3.45
2	5	9	2	3	ESTACIONAMIENTOS (DÍA) (SERVICIOS GENERALES)	DIA	16.38
2	5	9	2	4	PENSIÓN (COMPLETA) (CASA POPULAR)	MES	659.48
2	5	9	2	4	PENSIÓN NOCTURNA (ESTACIONAMIENTO) (DEPORTIVO 1° DE MAYO)	MES	317.24
2	5	9	2	4	PENSIÓN (ESTACIONAMIENTO) (COMPLETA) (DEPORTIVO 1° DE MAYO)	MES	376.72
2	5	9	2	4	PENSIÓN DIURNA (CASA POPULAR)	MES	550.00
2	5	9	3		SANITARIOS PÚBLICOS	MES	3.45
3					PRODUCTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO		
3	1				INSTALACIÓN Y/O ALQUILER DE MAQUINAS DE FOTOCOPIADO	MES	633.62
3	1	3			PARA EMPACADO SIN ALAMBRE (PARA REALIZAR LABORES DE MAQUILA AGRÍCOLA)		
3	1	3	1		SESGADO	1 A 5000 M2	217.00
3	1	3	3		RASTREO	1 A 5000 M2	120.00
3	1	3	4		BARBECHO	1 A 5000 M2	217.00
3	1	3	9		PARA EMPACADO SIN ALAMBRE		
3	1	3	9	1	POR PACA	PACA	4.00
3	1	4	1		COMPUTADORA CON ACCESO A INTERNET (CYBERCENTRO)	HORA	6.03
3	1	4	2		ESCANEADO (CYBERCENTRO)	HOJA	5.17
3	1	4	3		QUEMADO DE DISCO (CYBERCENTRO)	PIEZA	5.17
4					PRODUCTOS POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO		
4	1				ENAJENACIÓN DE:		
4	1	2			BIENES RELACIONADOS		
4	1	2	1		ÁRBOLES (DE 60 A 70 CMS)	PIEZA	12.07
4	1	5			PRODUCTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS		
4	1	5	2		DISCOS COMPACTOS (CYBERCENTRO)	PIEZA	6.90
4	1	5	2		DISKETTES (CYBERCENTRO)	PIEZA	4.31
4	1	5	4		IMPRESIONES (CYBERCENTRO)	HOJA	1.72
4	3				ENAJENACIÓN DE ESPACIOS EN IMPRESOS Y/O PUBLICACIONES		

4	3	2		PERIÓDICOS		
4	3	2	1	PLANA COMPLETA (40 CMS. X 25 CMS.)	PIEZA	5,691.00
4	3	2	2	CONTRAPORTADA (PUBLICACIÓN)	PIEZA	6,828.00
4	3	2	3	MEDIA PLANA VERICAL (40 CMS. X 12.50 CMS.)	PIEZA	2,846.00
4	3	2	4	MEDIA PLANA HORIZONTAL (20 CMS X 25 CMS.)	PIEZA	2,846.00
4	3	2	5	ROBAPLANA (26.5 CMS. X 18.7 CMS)	PIEZA	4,267.00
4	3	2	7	CINTILLO (25 CMS. X 6.2 CMS.)	PIEZA	712.00
4	3	2	8	1/16 DE PLANA (10 CMS X 6.2 CMS)	PIEZA	354.00
4	3	2	9	1/36 DE PLANA (6 CMS X 4.5 CMS)	PIEZA	114.00
4	3	2	10	AVISO DE OCASIÓN (5 CMS. X 2 CMS.)	PIEZA	57.00
4	3	2	6 14	PLANA VERTICAL (20 CMS. X 12.50 CMS.)	PIEZA	1,422.00

Los numerales 1.5.1.1, 1.5.1.2 y 1.5.2.1 aparecen publicados en Código Financiero del Distrito Federal (hasta 2009) y Código Fiscal del Distrito Federal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese las presentes Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO: Este aviso deja sin efecto a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación la Magdalena Contreras, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1080 de fecha 22 de abril de 2011.

La Magdalena Contreras a 05 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REDUCCIONES DE CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE DEBERÁN APLICARSE POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS”

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, 87, 104, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º fracción III, 10 fracción X, 39 fracciones VIII, XXXI, XLI, XLV, L y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Apartado B, Regla Décima Octava de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal con fecha 17 de febrero de 2012, doy a conocer lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Que la administración de la Delegación La Magdalena Contreras, tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo integral de las familias y comunidades que habitan esta demarcación, a través de la investigación, diagnóstico, planeación y ejecución de Programas de Desarrollo Social de manera coordinada en los ámbitos de la asistencia social; esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación e infraestructura social.

II. Que la administración del Órgano Político-Administrativo en La Magdalena Contreras, cuenta con 21 Centros Generadores divididos en los siguientes rubros que son: Sistema de Comercio en Vía Pública, Estacionamientos, Centros de Desarrollo Infantil, Casas y Centros de Cultura, Centros Deportivos, y Otros Servicios. Por lo que, a efecto de que la ciudadanía se beneficie con los servicios que se ofrecen a través de estos Centros Generadores, es necesario, dar a conocer su ubicación, así como los precios y tarifas que cobrarán, por los diferentes conceptos de aprovechamiento y productos, que en ellos se ofrezcan.

III. Que estas tarifas y precios han sido aprobados por la Tesorería del Distrito Federal, así como en las autorizaciones emitidas a través de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 17 de febrero de 2012.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, hago del conocimiento general el Aviso por el que se da a conocer lo siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REDUCCIONES DE CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE DEBERÁN APLICARSE POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS”

CENTRO GENERADOR: CASA POPULAR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REDUCCIÓN	REGLA BENEFICIADOS
1.2.3.1.4.	Para el uso de teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas(sala de arte)	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			100%	Inciso a) Alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en calidad de usuarios de espacios
1.2.3.1.5.	Otras áreas bajo techo de usos múltiples (gimnasio)	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			100%	Inciso a) Alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en calidad de usuarios de espacios y servicios
2.2.1.4.7.	Terapia físico deportiva	PERSONA/MES	27.80%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.3.1	Básquetbol	PERSONA/MES	100%	Inciso a) Alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en calidad de usuarios de espacios y servicios
			27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas.
2.1.1.2.2	Baile de salón	PERSONA/MES	28.79%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.

2.1.1.2.3.	Danza regional	PERSONA/MES	28.79%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
2.1.1.2.8	Jazz	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
2.1.1.4.2	Inglés	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
2.3.1.1.3	Karate	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas.
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas
2.3.1.2.3.2.	Natación dos veces por semana	PERSONA/MES	28.93%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			76.04%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuarios
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
			50%	Al estados físico del inmueble y a la calidad del servicio.
			100%	Inciso b) Grupos Vulnerables
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas
2.3.1.2.3.4	Natación cuatro veces por semana	PERSONA/MES	28.98%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables
			50%	Al estado físico del inmueble y a la calidad del servicio.
2.3.1.2.3.11	Natación para bebés	PERSONA/MES	50%	Al estado físico del inmueble y a la calidad del servicio.
2.3.1.3.2	Fútbol rápido	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas
2.3.1.3.3.	Fútbol soccer	PERSONA/MES	100%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuarios
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas.

2.3.1.3.5	Voleibol	PERSONA/MES	100%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuarios
			30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			100%	Inciso h) Equipos representativos Selecciones deportivas.
2.3.1.4.3.	Full contac	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
2.3.1.6.1.	Aerobics	PERSONA/MES	28.93%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.6.2.7	Yoga	PERSONA/MES	27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.7.5	Físicoculturismo	PERSONA/MES	26.83%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.10.4	Carpintería	PERSONA/MES	27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.10.6	Electrónica	PERSONA/MES	27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.2.1.2.3.	Juguetería	PERSONA/MES	27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.4.1.	Box	PERSONA/MES	27.28%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			100%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas.
2.3.1.6.1.3	Spinning	PERSONA/MES	28.98%	Inciso c) Trabajadores del GDF
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.

2.2.1.2.8	Artesanías	PERSONA/MES	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables
2.2.1.2.9	Vitrales	PERSONA/MES	27.46%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.10.2	Cultura de Belleza	PERSONA/MES	28.58%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
2.3.1.10.5	Taquimecanografía	PERSONA/MES	28.58%	Inciso c) Trabajadores del GDF.
			50%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables.
1.2.1.1.1.	Para el uso de la cancha de fútbol, empastada con medidas reglamentarias al aire libre	PARTIDO	100%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuario
			50%	Inciso g) Asociaciones deportivas y ligas delegacionales inscritas en el registro de Instituto del Deporte del Distrito Federal.

CENTROS GENERADOS: BARRANCA SECA, SAN BERNANBÉ, OJO DE AGUA, ATACAXCO, SAN FRANCISCO, TIERRA UNIDA, LA GUADALUPE

1.2.3.1.4.	Para el uso de teatros, Auditorios, Foros cerrados y salones para fiestas.	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
1.2.1.2.4.	Para el uso de la Cancha de Futbol rápido o de salón bajo techo sin medidas reglamentarias	PARTIDO	100%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuario
			50%	Inciso g) Jóvenes y Adultos párrafo segundo, en relación al estado físico del inmueble
1.2.3.1.6	Salón de usos múltiples	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
2.3.1.3.12	Cachibol	PERSONA/MES	100%	Inciso b) Personal de la Tercera edad
2.3.1.6.2.7	Yoga	PERSONA/MES	50%	Inciso b) Personal de la tercera edad
2.3.1.13.1	Baile de Salón	PERSONA/MES	100%	Inciso b) Personal de la tercera edad.

CENTRO GENERADOR: CAMPO 1° DE MAYO

1.2.1.9.1	Pista de Tartán sin medidas reglamentarias para la práctica de atletismo	PERSONA/MES	100%	Inciso a) Alumnos y personal docente de las escuelas de nivel básico del sistema oficial, en su calidad de usuario
			100%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables
			100%	Inciso d) Usuarios que acrediten escasa capacidad económica.
			100%	Equipos representativos y selecciones deportivas del D.F., así como eventos selectivos delegacionales, regionales o nacionales
2.3.1.1.6.2.12	Activación Física	PERSONA/MES	100%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables
1.2.1.7.1	Para la práctica de Frontón, squash, raquetbol	HORA	100%	Inciso d) Usuarios que acredite escasa capacidad económica
			100%	Inciso b) Personal de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados, grupos vulnerables
2.3.1.2.3.	Natación dos veces por semana	PERSONA/MES	50%	Inciso d) Usuarios que acrediten escasa capacidad económica
2.3.1.2.3.	Natación cuatro veces por semana	PERSONA/MES	50%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas
2.3.1.7.6	Atletismo	PERSONA/MES	50%	Inciso b) Personas discapacitadas
			50%	Inciso h) Equipos representativos y selecciones deportivas

CENTRO GENERADOR: "OASIS"

2.3.1.2.3.2	Natación dos veces por semana	PERSONA/MES	50%	Inciso b) Personas discapacitadas
2.3.1.2.3.4	Natación cuatro veces por semana	PERSONA/MES	50%	Inciso b) Personas discapacitadas

El otorgamiento de estos descuentos no afecta el cumplimiento de los objetivos del Centro Generador y el titular del área deportiva deberá instrumentar el procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiados.

En el caso del préstamo de las instalaciones a escuelas de nivel básico del sistema oficial, será exclusivamente cuando las actividades sean sociales sin fines comerciales.

En los descuentos a favor de los trabajadores adscritos a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, nos señala que en el caso de salones de fiesta únicamente será aplicable una vez al año por usuario.

En el caso del uso de las instalaciones para los trabajadores al Gobierno del Distrito Federal, sólo será aplicable cuando el usuario pague oportunamente la cuota respectiva que resulte y la actividad deportiva o taller sea fuera del horario de labores.

CENTRO GENERADOR: “FORO CULTURAL Y CENTRO CULTURAL LA MAGDALENA”

1.2.3.1.4	Teatro, Auditorio y foros cerrados y salones para fiestas “Foro Cultural”; Ágora, Pérgola, Auditorio, Galería el Último Río”, Vestíbulo Superior, Terraza, Salón “El Águila”, Audiorama y Jardines (Con Fines No Comerciales)	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
1.2.3.1.1	Otras Aéreas Bajo Techo de Usos Múltiples (Fines Comerciales) Centro Cultural	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
1.2.3.1.4.4.1	Foro Cultural	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
1.2.3.1.5	Otras Aéreas Bajo Techo de Usos Múltiples (Fines Comerciales) Centro Cultural	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
1.2.3.1.6	Salones de Usos Múltiples (Foro Cultural)	DIA	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF

CENTRO GENERADOR: “CENTRO DE BARRIO HEROES DE PADIERNA”

1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios y Foros Cerrados y Salones de Fiestas	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
-----------	---	--------	-----	-----------------------------------

CENTRO GENERADOR: “CENTRO SOCIAL LA MAGDALENA”

1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios y Foros Cerrados y Salones de Fiestas	EVENTO	30%	Inciso c) Trabajadores del GDF
-----------	---	--------	-----	-----------------------------------

CENTRO GENERADOR: “PODA Y DESRAME”

2.5.1.2.1.	Servicio de derribo, poda, trasplanta y retiro de árboles	Por metro de altura	50%	Adultos Mayores Pensionados o Jubilados Personas con capacidades diferente Grupos vulnerables o de escasos recursos
------------	---	---------------------	-----	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Este aviso deja sin efecto a las reducciones de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación la Magdalena Contreras, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1089 de fecha 06 de mayo de 2011.

La Magdalena Contreras a 05 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN DE TLAHUAC**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS AÑO 2012**

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en Tlahuac, con fundamento en el artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Delegación, el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012

Resumen Presupuestal			
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$49,867,099.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$50,453,238.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$74,045,596.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y transferencias	\$27,818,478.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$7,148,035.00
Total			\$209,332,446.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1º	\$51,244,954.00
Artículo 30	\$83,541,561.00
Artículo 54	\$30,836,544.00
Artículo 55	\$43,709,387.00
Total	\$209,332,446.00

TRANSITORIOS

Único.- Publicarse el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 16 de marzo de 2012

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN**

INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ROBERTO E. FERNÁNDEZ RUÍZ.- Director Ejecutivo de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 16, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, fracción XIV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, 24, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, tiene a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2012, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECIMA SÉPTIMA ÉPOCA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2012, CON NÚMERO DE EJEMPLAR 1293.

EN SU PAGINA 6 RENGLÓN 15

DICE:

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$70,470,158.00
---------------	----------------------	-----------------

DEBE DECIR:

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$1,484,329.00
---------------	----------------------	----------------

RENGLÓN 17

DICE:

Capítulo 3000	Servicios Generales	\$49,116,919.00
---------------	---------------------	-----------------

DEBE DECIR:

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$37,188,487.00
---------------	----------------------	-----------------

RENGLÓN 20

DICE:

TOTAL		\$ 124,458,617.00
-------	--	-------------------

DEBE DECIR:

TOTAL		\$43,544,356.00
-------	--	-----------------

EN SU SEGUNDO RECUADRO

DICE:

Artículo 1	\$2,526,659.88	4.68%
Artículo 30	\$45,890,190.15	85.00%
Artículo 54	\$2,872,186.02	5.32%
Artículo 55	\$2,699,422.95	5.00%
Total	\$53,988,459.00	100.00%
Sumas iguales		
Diferencia		0.00%

DEBE DECIR:

Artículo 1	\$3,328,367.28	6.00%
Artículo 30	\$45,487,686.16	82.00%
Artículo 54	\$3,328,367.28	6.00%
Artículo 55	\$3,328,367.28	6.00%
Total	\$55,472,788.00	100.00%
Sumas iguales		
Diferencia		0.00%

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, Distrito Federal a 29 de febrero de 2012

(Firma)

ROBERTO E. FERNÁNDEZ RUÍZ

Director Ejecutivo de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

C.P. MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Director General del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 43, 54 fracción I, 61 y 71 fracciones I, IV, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se da a conocer el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y ENERO DE 2013, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal es una Entidad del Gobierno del Distrito Federal que lo auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el proporcionar apoyos y estímulos económicos a los beneficiarios de los diversos programas a su cargo.

2.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como 52 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal por ser un Ente Público, está obligado a contar con una Oficina de Información Pública, a fin de que a través de ella las personas ejerzan su derecho de acceso a la información.

3.- Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

4. Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales.

6. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

7. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada 6 años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

8. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas, motivo por el cual del 2 al 6 de abril y el 2 de noviembre del presente año son inhábiles.

9. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos se efectuarán conforme a los horarios que cada Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, previamente establezca y publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

10. Que conforme a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario y si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

11. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

12. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 78, 80 fracciones II y VI, 82, 85, 86, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

13. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX.

14. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y en su portal de Internet.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 6 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 2, 3, 4, 5 y 6 de abril; 1 de mayo; del 16 al 27 de julio; 2 de noviembre; 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 20 al 31 de diciembre de dos mil doce, respectivamente y del 2 al 4 de enero de dos mil trece.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la misma Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y en los sitios de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal <http://www.fideicomisoed.df.gob.mx/transparencia.html> y del INFOMEX www.accesodf.org.mx.

Así lo acuerda y firma en la ciudad de México, el día 2 de marzo de 2012.

El Director General
(Firma)
Miguel García Hernández

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS
DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 001

El Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 Inciso A), 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Artículo 36 del Reglamento de esta misma Ley, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición de Material de Papelería, Material Didáctico, Thoners y Productos de Limpieza.

Licitación Pública Nacional					
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/001/12	\$1,500.00	16, 20 y 21 de marzo del 2012 de 10:00 a 14:00 hrs.	22 de marzo del 2012 a las 10:30 hrs.	26 de marzo del 2012 a las 10:30 hrs.	30 de marzo del 2012 a las 10:30 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000292	Goma Bicolor BR40		600	Caja
2	C360000048	Cartucho de Toner C9731a CIAN para impresora HP 5550DN		18	Pieza
3	C210000088	Bloques de Construcción de Plástico		62	Juego
4	C210000088	Material de Emsamble (Figuras de Animales)		31	Juego
5	C660200040	Toalla de Papel Interdoblada para manos hojas dobles 24x21 paq. con 100 piezas.		1200	Paquete

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 5658-5229 y 5484-4500 Ext. 3682 y 3683, los días 16, 20 y 21 de marzo de 2012 de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.

- Lugar donde se entregarán los bienes: La entrega de los bienes será en el domicilio indicado en las bases de licitación.
- El plazo máximo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago de los bienes se realizará: De acuerdo al Calendario Presupuestal autorizado, posteriormente a la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06068, R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable del proceso de la Licitación Pública Nacional será: el Lic. José Arturo Juárez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

(Firma)

MÉXICO, D.F., 16 DE MARZO DE 2012
LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 001/12

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/SE/0059/2012 de fecha 02 de Enero del 2012, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1116-001-12	\$ 1,800.00 Costo en Compra Net \$ 1,500.00	21 de Marzo de 2012 15:00 Hrs.	26-Marzo-12 10:00 Hrs.	29-Marzo-12 10:00 Hrs.	04-Abril-12 10:00 Hrs
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación
"Desazolve de 136,895.00 ml de red secundaria de drenaje en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa				23-Abril-12	22-Agosto-12
					Capital Contable Requerido
					\$1,600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1116-002-12	\$ 1,800.00 Costo en Compra Net \$ 1,500.00	21 de Marzo de 2012 15:00 Hrs.	26-Marzo-12 10:00 Hrs.	29-Marzo-12 10:00 Hrs.	04-Abril-12 10:00 Hrs
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación
"Desazolve de 112,223.00 ml. de red secundaria de drenaje en las Direcciones Territoriales , Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa"				23-abril-12	22-agosto-12
					Capital Contable Requerido
					\$1,315,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran **disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos Contratos** y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), copia del registro de concursantes definitivo actualizado expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y copia de recibo pagado de bases.

Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación a través de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).

- 4.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1 Por adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal-Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Col. Barrio San Lucas, D.F. C.P. 09000 después de obtener volante de autorización para comprar bases
 - 5.2 Por adquisición directa vía compranet, mediante depósito bancario a la cuenta **No.65501123467** de la Institución **Bancaria Santander, S.A. (MEXICO)**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- No se otorgarán anticipos
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso previamente establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, con posteridad a haber ejercido el procedimiento de conciliación establecido en los artículos 80 a 82 de la Ley antes Citada.
- 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual plazo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 16 de Marzo de 2011

Ing. Julio Millán Soberanes
(Firma)
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA

El Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y con fundamento en los Artículos 27 inciso A), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, se Convoa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-004-12 "Suministro de alimentos para CENDIS"		EN "LA CONVOCANTE" \$ 1,000.00	22 de marzo de 2012 09:30 hrs.	26 de marzo de 2012 11:00 hrs.	29 de marzo de 2012 11:00 hrs.	Del 30 de marzo al 31 de diciembre del 2012.
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	S/N	SERVICIO DE ALIMENTOS (DESAYUNO Y COMIDA) EN LOS 20 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.			1	SERVICIO

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en **General Pedro José Méndez No. 47**, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia **Ampliación Daniel Garza**, C.P. **11840**, Delegación **Miguel Hidalgo**, Distrito Federal, Teléfono 5273-7515.
- La venta de Bases en "LA CONVOCANTE", será los días: 16, 20 y 21 de marzo del 2012, de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago en "LA CONVOCANTE" es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, expedido por alguna institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en **Avenida Parque Lira No. 94**, Colonia **Observatorio**, C.P. **11860**, Delegación **Miguel Hidalgo**, Distrito Federal.
- El **idioma** en que deberán presentarse las propuestas será: en **español**.
- La **moneda** en que deberán cotizarse las propuestas será: **en pesos mexicanos**.
- El lugar de la prestación de los servicios es en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".
- Las **condiciones de pago** están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y a la liberación por parte de la **Secretaría de Finanzas**.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10. En esta Licitación **no se otorgarán anticipos.**
11. Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
12. Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico: aggonzalez@miguelhidalgo.gob.mx.
13. Los responsables de la Licitación: Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General Administración; Lic. Sergio Villalobos Gómez, Director de Recursos Materiales; C.P. Maria Luisa Guijosa Hernández; Coordinadora de Enlace Administrativo en Desarrollo Social; Lic. Ana Maria Soledad Segura Rangel, Subdirectora de Cendis; Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones y la Lic. Lourdes Emilia Aguilar Martínez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.
Director General de Administración
Lic. Guillermo Rossell Gutierrez

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los artículos 3, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los numerales 4.3 y 4.4 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos del Distrito Federal.

Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. FEG/LPN/001/2012 para la contratación del Servicio de Logística para Eventos, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económicas	Acto de fallo
FEG/LPN/001/2012	\$ 2,000.00	21-marzo-2012	23-marzo-2012 10:30 horas	27-marzo-2012 10:30 horas	29-marzo-2012 10:30 horas
Partida (s)	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
11	Servicio de Logística para Eventos de acuerdo al anexo técnico de las Bases			1	Contrato Abierto

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la convocante, con domicilio en: Ejercito Nacional No.359, 4to. Piso, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F., Teléfono: 1102-1730 Ext 4042 y 4056. Los eventos correrán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta gratuita y venta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la convocante en días hábiles de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Lugar y Plazo para la Prestación de los Servicios:** Los servicios deberán realizarse en los distintos parques, escuelas, explanadas, etc. y en general donde lo determine la convocante dentro del Distrito Federal, en el periodo del 1 de abril 31 de diciembre de 2012
- **Pago de los Servicios:** Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, ni en las propuestas presentadas, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de impedimento, establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, no podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo de los Servidores Públicos responsables de la Licitación:** Lic. Aldo Pavón Segura, Director de Administración y Finanzas; Lic. Luis Manuel Flores Pérez, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, Distrito Federal, a 16 de marzo de 2012

Director de Administración y Finanzas

Lic. Aldo Pavón Segura
(Firma)

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 30118001-001-12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 28, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicios de Limpieza de las Oficinas de FIDERE III, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-001-12	\$ 1,160.00 Costo en compranet: \$1,160.00	21/03/2012	22/03/2012 11:00 horas	22/03/2012 10:00 horas	26/03/2012 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	Uno	Servicio

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 Ext. 230 y 275, los días del 16, 20 y 21 de Marzo de 2012; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas (en oficinas). La forma de pago de las bases tanto en compranet como en las oficinas del Fideicomiso será mediante: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para que sea depositado en el número de cuenta 552253-6 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., debiendo presentar el pago de las bases.
- La visita a las instalaciones será el día 22 de Marzo de 2012, a las 10:00 en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura y/o comprobante fiscal digital.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D.F., a 16 de Marzo de 2012.

(Firma)

LIC. MARIA EUGENIA HERNANDEZ OSORNO
Gerente de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 001**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N1-2012	\$2,006.00	23 marzo 12	27 marzo 12 10:00 horas	02 abril 12 10:00 horas	10 abril 12 10:00 horas	16 abril 12 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de canal cubeta, cárcamos y drenajes de las Líneas de la Red del Sistema de Transporte Colectivo			30 abril 12	30 septiembre 12	\$2'025,000.00

- * Ubicación de la obra: Estaciones e interestaciones de toda la red, edificios, talleres, red de drenaje exterior, en la que descargan las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos.
- * Subcontratación permitida: Disposición de residuos líquidos y sólidos.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con cualquiera de los requisitos siguientes: 1.-Haber tenido a su cargo trabajos de limpieza y desazolve de cárcamos, canal cubeta y drenajes interiores y exteriores en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo. 2.-Haber realizado trabajos de desazolve de drenajes municipales por medio de malacates y alta presión y vacío por medio de equipos hidroneumáticos tipo industriales. 3.-Haber tenido a su cargo trabajos de limpieza y desazolve de cárcamos, en edificios industriales, hospitales, estacionamientos, mercados, centros comerciales, restaurantes, avenidas o pasos vehiculares, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 002**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N2-2012	\$2,006.00	23 marzo 12	27 marzo 12 10:00 horas	02 abril 12 11:00 horas	10 abril 12 11:30 horas	16 abril 12 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Impermeabilización de azoteas en estaciones e interestaciones (locales técnicos y subestaciones), Edificios Administrativos y Talleres de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	31 agosto 12	\$1'860,400.00

* Ubicación de la obra: Red del Sistema de Transporte Colectivo.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.

Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Anticipo: Se otorgará anticipo del 30% del monto contratado, 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.

* Subcontratación: No se podrá subcontratar ningún trabajo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: 1.- Haber tenido a su cargo la ejecución de obras en las cuales haya realizado trabajos de impermeabilización, albañilería y plomería en instalaciones del Sistema Transporte Colectivo o en edificios industriales, unidades hospitalarias, centros comerciales, mercados, unidades habitacionales, unidades educativas, unidades deportivas, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 003**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N3-2012	\$2,086.00	23 marzo 12	27 marzo 12 10:00 horas	02 abril 12 12:00 horas	10 abril 12 13:00 horas	16 abril 12 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Monitoreo e instrumentación sistemática y seguimiento del comportamiento del cajón del Metro en el tramo Pantitlán-La Paz y edificaciones de los Talleres La Paz de la Línea "A" del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	31 diciembre 12	\$510,000.00

- * Ubicación de la obra: La traza actual de la Línea "A" desde la cola de maniobras de la Estación Pantitlán a los Talleres La Paz, en las Delegaciones Iztacalco Iztapalapa, en el Distrito Federal y el Municipio de La Paz, en el Estado de México.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subgerencia de Proyectos, sita en Av. Balderas N° 55, primer piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 10% para inicio de los trabajos.
- * Subcontratación: La implementación de una Estación Piezométrica y su monitoreo y dictaminación de la seguridad de las estructuras.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Pueden participar empresa con experiencia o de nueva creación, las cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Las empresas deberán entregar las currículas de todo el personal directivo, profesionista y técnico que participará en los trabajos de campo y gabinete, con fecha reciente de emisión, siendo la antigüedad máxima de un mes. 2.- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas.

3.- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en su Curriculum, en específico, en lo referente a la realización de estudios de instrumentación, monitoreo topográfico, proyectos de renivelación y diseño de cimentaciones para edificaciones catalogadas dentro del Grupo "A" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, realizados ya sea por las empresas, o por su personal (en el caso de empresas de reciente creación); pero indistintamente: El gerente o coordinador del proyecto deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia y los jefes de especialidades de cuatro años mínimo. 4.- Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de profesionistas para que se pueda corroborar la información presentada.

* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.

* Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.

Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.

Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 004**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N4-2012	\$2,006.00	23 marzo 12	27 marzo 12 10:00 horas	02 abril 12 13:00 horas	10 abril 12 16:30 horas	16 abril 12 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Sustitución de canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en: Talleres, Almacenes y Estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	31 octubre 12	\$4'666,667.00

- * Ubicación de la obra: Talleres Ticomán y Zaragoza, estaciones del tramo superficial y elevado de las líneas 2, 3 y 4 del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 30% del monto contratado, 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.
- * Subcontratación: No se podrá subcontratar ningún trabajo.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: 1.- Haber tenido a su cargo la ejecución de obras de mantenimiento en edificaciones y/o estructuras del Sistema Transporte Colectivo y/o en naves industriales.

- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 005**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N5-2012	\$2,086.00	23 marzo 12	28 marzo 12 10:00 horas	03 abril 12 10:00 horas	11 abril 12 10:00 horas	17 abril 12 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Monitoreo topográfico e instrumentación para el control de hundimientos de los tramos elevados de la Línea 9 de la transición Mixiuhca a Cola Pantitlán; Línea "B" de la transición Morelos-San Lázaro a transición Deportivo Oceanía, incluida la estación Oceanía de la Línea 5; los tramos Autobuses del Norte a Cola Politécnico y Oceanía a Pantitlán de la Línea 5; así como el tramo La Raza-Indios Verdes incluyendo su Cola de Maniobras, del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	31 diciembre 12	\$625,000.00

- * Ubicación de la obra: La traza actual de las Líneas 9, "B", 5 y 3, en las Delegaciones Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero en el Distrito Federal.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subgerencia de Proyectos, sita en Av. Balderas N° 55, primer piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 10% para inicio de los trabajos.
- * Subcontratación: Se permitirá subcontratación, Exploración Geotécnica y Laboratorio de Ensaye de Muestras.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Pueden participar empresa con experiencia o de nueva creación, las cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Las empresas deberán entregar las currículas de todo el personal directivo, profesionalista y técnico que participará en los trabajos de campo y gabinete, con fecha reciente de emisión, siendo la antigüedad máxima de un mes. 2.- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionalista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas. 3.- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en su Curriculum, en específico, en lo referente a la realización de estudios de instrumentación, monitoreo topográfico, proyectos de renivelación y diseño de cimentaciones para edificaciones catalogadas dentro del Grupo "A" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, realizados ya sea por las empresas, o por su personal (en el caso de empresas de reciente creación); pero indistintamente: El gerente o coordinador del proyecto deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia y los jefes de especialidades de cuatro años mínimo. 4.- Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de profesionistas para que se pueda corroborar la información presentada.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 006**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N6-2012	\$2,086.00	23 marzo 12	28 marzo 12 10:00 horas	03 abril 12 11:00 horas	11 abril 12 11:30 horas	17 abril 12 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Proyecto ejecutivo para la corrección geométrica de vías (Trazo, Perfil y Gálibos), solución al sistema de fijación (Plintos) y medidas de mitigación a la problemática de las zapatas de cimentación, debido a los efectos ocasionados por los asentamientos diferenciales del suelo, en el tramo elevado desde la transición Morelos-San Lázaro a la transición Deportivo Oceanía de la Línea B, del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	30 noviembre 12	\$1'100,000.00

- * Ubicación de la obra: Tramo elevado desde la transición Morelos-San Lázaro a la transición Deportivo Oceanía de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo, Delegación Venustiano Carranza.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subgerencia de Proyectos, sita en Av. Balderas N° 55, primer piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 10% para inicio de los trabajos.
- * Subcontratación: Se podrá subcontratar la Exploración Geotécnica.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: 1.-Haber tenido a su cargo proyectos de implantación de vías, para sistema de transporte tipo metro.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 007**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N7-2012	\$2,006.00	23 marzo 12	28 marzo 12 10:00 horas	03 abril 12 12:00 horas	11 abril 12 13:00 horas	17 abril 12 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en los tramos subterráneos de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	31 octubre 12	\$3'266,667.00

- * Ubicación de la obra: La Red del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 30% del monto contratado, 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.
- * Subcontratación: No se podrá subcontratar ningún trabajo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con cualquiera de los requisitos siguientes: El personal Técnico Operativo deberá: 1.- Tener experiencia en reparación y limpieza de charolas pluviales estructuras de ventilación en las líneas del Sistema de Transporte Colectivo. 2.- Tener experiencia en reparación de estructuras de concreto y acero, mantenimiento de estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías, pasos vehiculares, deprimidos, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 008**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N8-2012	\$2,006.00	23 marzo 12	28 marzo 12 10:00 horas	03 abril 12 13:00 horas	11 abril 12 16:30 horas	17 abril 12 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			30 abril 12	30 septiembre 12	\$2'625,000.00

- * Ubicación de la obra: La Red del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0069/2012 y SGAF/50000/034/2012 de fecha 8 de febrero de 2012.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 16 al viernes 23 de marzo de 2012 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de Av. Balderas N° 55, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará anticipo del 30% del monto contratado, 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.
- * Subcontratación: No se podrá subcontratar ningún trabajo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

ALCANZA COBRANZA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, S.A. DE C.V.

AVISO

A los acreedores y al público en general, se les notifica que por Asambleas de Generales Extraordinarias de Accionistas de ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. y SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. se resolvió fusionar las mismas, subsistiendo ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. como fusionante y extinguiéndose SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. como fusionada. Al efecto, las mencionadas Sociedades celebraron un Convenio de Fusión de fecha 31 de enero de 2012.

El Convenio de Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de enero de 2012, y surtirá efectos frente a terceros a partir del momento en que se hayan inscrito los acuerdos aprobados para la fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo anterior, en virtud de que la totalidad de los acreedores de ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. y SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. han manifestado su total conformidad en que se celebre el Convenio de Fusión.

Una vez que la fusión surta efectos legales frente a terceros, en términos de la Cláusula Séptima del Convenio de Fusión, todos los activos, bienes y derechos de SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. con el carácter de fusionada, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. con el carácter de fusionante, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquieran en lo sucesivo, legitimándola para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V.

Una vez que la fusión surta efectos legales frente a terceros, en términos de la Cláusula Octava del Convenio de Fusión, ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. con el carácter de fusionante, adquirirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. con el carácter de fusionada, incluyendo sus pasivos contingentes, derivados de procesos judiciales. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. con el carácter de fusionante en sus fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas por ella misma.

Asimismo, se legitimará a ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. con el carácter de fusionante, para continuar con las excepciones intentadas en juicio por SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. con el carácter de fusionada y además a dar contestación a las demandas interpuestas en contra de SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. con el carácter de fusionada, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tenga interés, ya sea directo o indirecto.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de Fusión y los balances de ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. y SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V. con cifras al 31 de diciembre de 2011.

ALCANZA COBRANZA, S.A. DE C.V.
(antes FINANCIERA ALCANZA, S.A. DE C.V., SOFOMER)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES	4,756	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	14,994,586
INVERSIONES EN VALORES		TOTAL PASIVO	14,994,586
Títulos para negociar	808		
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	15,189,798	CAPITAL CONTABLE	

INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	765	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital social	4,000,000
		Incremento por la actualización de capital	0
			<u>4,000,000</u>
OTROS ACTIVOS		CAPITAL GANADO	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	42	Resultado de ejercicios anteriores	(939,787)
		Resultado neto	<u>(2,858,629)</u>
			(3,798,416)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	201,584
TOTAL ACTIVO	15,196,169	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	15,196,169
(Firma) Juan Carlos García Contreras Director General	(Firma) Silvia Mendoza Vallejo Administración y Finanzas	(Firma) Juan Manuel Valle Soto Subdirector de Administración y Finanzas	

ALCANZA COBRANZA, S.A. DE C.V.
(antes FINANCIERA ALCANZA, S.A. DE C.V., SOFOMER)
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en pesos)

	Acumulado 2011
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(9,701)</u>
RESULTADO POR SERVICIOS	(9,701)
Resultado por intermediación	919
Ingresos por intereses	671
Gastos por intereses	<u>(442,328)</u>
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN	(440,738)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	(440,738)
TOTAL DE INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	(450,439)
Gastos de administración y promoción	<u>(2,743,560)</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(3,193,999)
Otros productos (gastos), neto	335,370
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(2,858,629)

Impuestos a la utilidad causados

-

RESULTADO NETO**(2,858,629)**

(Firma)
Juan Carlos García Contreras
Director General

(Firma)
Silvia Mendoza Vallejo
Administración y Finanzas

(Firma)
Juan Manuel Valle Soto
Subdirector de Administración y Finanzas

SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(cifras en pesos)

EFFECTIVO E INVERSIONES	149,370,129	CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	2,761,730
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,761,124	ACREEDORES DIVERSOS	62,570,656
DEUDORES DIVERSOS	28,925,812		
PAGOS ANTICIPADOS	389,778		
TOTAL CIRCULANTE	180,446,843	TOTAL PASIVO	65,332,386
INTERESES DEVENGADOS POR COBRAR	507,654	C A P I T A L	
CARTERA VIGENTE, TARJETA DE C. Y CONSUMO	63,094,521	CAPITAL SOCIAL HISTORICO	11,471,892
CARTERA VENCIDA (CASTIGADA)	32,748,401	ACTUALIZACIONES DE CAPITAL	11,479,920
ACTIVO FIJO, NETO	2,320,398	RESERVAS DE CAPITAL	847,861
GASTOS DE INSTALACION, NETO	374,317	RESULTADOS POR APLICAR	159,017,921
INVERSIONES PERMANENTES	5,246,291	UTILIDAD DEL EJERCICIO	40,267,104
COMISIONES ANTICIPADAS U.D.R.	542,913	TOTAL DE CAPITAL	223,084,698
ISR DIFERIDO	3,135,746		
SUMA DEL ACTIVO	288,417,084	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	288,417,084

(Firma)
LIC. ISABEL ALVAREZ DE LA TORRE
DIRECTORA GENERAL

SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

INGRESOS POR RECUPERACION	90,317,359
COMISION POR ADMINISTRACION	25,636,381
INCENTIVO POR COBRANZA	4,206,838
OTRAS COMISIONES	20,872,310
INGRESOS TOTALES	141,032,888
CARTERA VENCIDA	15,914,377
COSTO DE LA CARTERA	15,914,377
COMISIONES A AGENCIAS	12,733,185
GASTOS POR IVA	3,458,362
GASTOS DE PERSONAL	29,676,288
GASTOS JURIDICOS	2,994,492
HONORARIOS	10,601,676
HONORARIOS POR AUDITORIA	1,789,656
RENTAS	3,645,353
GASTOS DE VIAJE	576,769
TELEFONIA Y COMUNICACIONES	2,558,337
PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	147,777
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	809,325
REPARACION Y MANTENIMIENTO	1,637,066
PROYECTO DE EXTRACCION DE EXPEDIENTES	13,887
BUSQUEDA BURO DE CREDITO	7,143
CARTEO	6,290,484
COMISIONES BANCARIAS	242,148
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	1,769,096
	78,951,044
UTILIDAD DE OPERACIÓN	46,167,467
INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	4,002,123
GASTOS FINANCIEROS	1,341,394
PARTICIPACION RESULTADOS SUBSIDIARIAS	275,964
OTROS INGRESOS	37,197
UTILIDAD (PERDIDA) EN CAMBIOS	4,653,167
PROVISION PTU	1,380,000
ISR DIFERIDO	2,488,043
PROVISION ISR	14,635,463
UTILIDAD NETA	40,267,104

(Firma)

LIC. ISABEL ALVAREZ DE LA TORRE
DIRECTORA GENERAL

México, D.F., a 16 de marzo de 2012.

(Firma)

Lic. Alfredo Acevedo Rivas
Secretario de los Consejos de Administración de
ALCANZA COBRANZA, S.A. de C.V. y
SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, S.A. de C.V.

CONSORCIO DE EMPRESAS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (en Liquidación)**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2012.****(Cifras en Pesos)**

Activo Circulante		\$ 490,991.73	Pasivo a Corto Plazo		\$ 5,905.00
Bancos	\$ 483,021.78		Acreedores Diversos	\$ 5,905.00	
Cuentas por Cobrar	\$ 723.84				
Impuestos a favor	\$ 7,246.11		Capital Contable		\$ 485,086.73
			Capital Social	\$ 400,000.00	
			Reservas de Capital	\$ 79,999.80	
			Resultados de Ejercicios	\$ 5,138.59	
			Anteriores		
			Perdida del Ejercicio	-\$ 51.66	
Total del Activo		<u>\$490,991.73</u>	Total Pasivo y Capital Contable		<u>\$490,991.73</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la tenencia accionaria que cada uno de los accionistas tenga.

La presente publicación del Balance General Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012

(Firma)

Miguel Angel Cruz González
Liquidador Único

GG LMC MEXICO S DE RL DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

ACTIVO	IMPORTE
CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 54,899
INTERCOMPAÑIAS	16,317,463
IMPUESTOS A FAVOR	1,117,150
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,930
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 17,492,442
OTROS ACTIVOS	
DEPOSITO EN GARANTIA	19,364
TOTAL ACTIVO	\$ 17,511,806
PASIVO	
CIRCULANTE	
PTU POR PAGAR	\$ 25,139
TOTAL PASIVO	25,139
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ 3,000
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	105,157
UTILIDADES RETENIDAS	17,378,510
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 17,486,667
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 17,511,806

(Firma)

CARLOS ALBERTO CORONEL ALDAZ
LIQUIDADOR

MÉXICO, D.F. A 13 DE FEBRERO DE 2012

LM SERVICIOS EMPRESARIALES S DE RL DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

ACTIVO	IMPORTE
CIRCULANTE	
INTERCOMPAÑIAS	\$ 3,000
TOTAL ACTIVO	\$ 3,000
 PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 0
TOTAL PASIVO	0
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ 3,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,000
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 3,000

(Firma)

CARLOS ALBERTO CORONEL ALDAZ
LIQUIDADOR

MÉXICO, D.F. A 13 DE FEBRERO DE 2012

CHARATA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ANT. CLIENTES	<u>0.00</u>
IVA ACREDITABLE	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
DEPN. ACUM. MAQ Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL PAGADO NO SUSCRITO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
DEPN. ACUM. EQPO TRANSPORTE	0.00	RESERVA DE REINVERSION	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEPN. ACUM. MOB. Y EQUIPO OFICINA	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL CONTABLE	\$ 0.00
DEPN. ACUM EQPO. COMPUTO	<u>0.00</u>		
TOATL ACTIVO FIJO	\$ 0.00		
DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 0.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00		
SEGUROS PAGADOS POR ANT.	<u>0.00</u>		
TOATL ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ 0.00</u>		
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

(Firma)

JORGE ALONSO PIZZA
LIQUIDADOR

“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.** celebrada el día quince de diciembre de dos mil once, se acordó entre otros lo siguiente: a).- La disminución del capital social por el reembolso parcial de aportaciones consistente en **CUATROCIENTAS CUARENTA MIL** acciones con valor de \$ 10.00 pesos M.N. por acción, en la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, para quedar en lo sucesivo en la cantidad de **VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**.

Atentamente

(Firma)

SR. MANUEL HUACUJA MARTÍNEZ
DELEGADO ESPECIAL DE
“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.

GREMIO INMOBILIARIO EL PROVVISOR, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**
AL 7 DE MARZO DE 2012

ACTIVO	
CIRCULANTE:	\$0.00
FIJO:	\$0.00
TOTAL ACTIVO:	\$0.00
PASIVO	\$0.00
A CORTO PLAZO:	\$0.00
TOTAL PASIVO:	\$0.00
CAPITAL SOCIAL:	\$0.00
CAPITAL CONTABLE:	\$0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL:	\$0.00

Liquidador

(Firma)

Saúl Romero Reyes

**ACUERDO DE ESCISIÓN
GRUPO MYDETEX S.A. DE C.V.**

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa al público en general que con fecha 20 de diciembre de 2011 se celebro una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó escindir la sociedad Grupo Mydetex S.A. de C.V. sin extinguirse ésta, dando origen a una nueva sociedad, lo cual se acompaña con la siguiente información:

El activo, pasivo y capital social que contendrá la sociedad escindida es el siguiente:

ACTIVO: La cantidad de \$23,200,000.00 (veintitrés millones doscientos mil pesos, moneda nacional) que se encuentran en el apartado de un crédito que se tiene en contra de la sociedad COMERCIALIZADORA LA PERFECTA S.A. DE C.V.

PASIVO: La cantidad de \$10,200.00 (Diez mil doscientos pesos, moneda nacional), consistente en el pasivo a cargo de la sociedad derivado de deuda en contra de la sociedad AINT S. DE R.L. DE C.V.

CAPITAL SOCIAL: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mismos que se conformarán con parte del activo transmitido, sin que sea aplicable lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del artículo 228 bis fracción X de la misma Ley.

Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo en razón de los activos y pasivos que asumirá la sociedad escindida y toda vez que la Escidente conservará su existencia, ésta última responderá de la totalidad de las obligaciones asumidas por la Escidente, por todo el tiempo en que las mismas sean vigentes y exigibles, sin perjuicio de la acción de regreso que pueda tener en contra de la sociedad escindida.

La escisión que se acuerda surtirá sus efectos al momento en que se cumplan los plazos previstos y los requisitos establecidos para tal efecto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, renunciando expresamente los accionistas al derecho de oposición y de retiro previstos en las fracciones VI y VIII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; asimismo, y en caso que cualquier acreedor considerase perjudicados sus derechos crediticios, la Sociedad Escidente o Escidente, según sea el caso, cubrirá inmediatamente el pasivo correspondiente a dicho acreedor, por lo que ninguna oposición suspenderá el acuerdo de escisión.

Los activos y pasivos transmitidos a la Sociedad Escidente no requieren de formalidad y/o publicidad especial por lo que se refiere a los bienes, derechos y/o obligaciones transmitidas, por lo que bastarán los registros contables correspondientes en los libros que tiene la Escidente y los que en su caso tenga la escidente, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y el Código Fiscal de la Federación.

NOTA: Se hace del conocimiento de los socios acreedores, que el texto integro del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, así como el proyecto aprobado sobre la división de los activos, pasivos y el capital social, se encontrara a su disposición durante cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio social de la sociedad.

ATENTAMENTE

(Firma)

JORGE ALBERTO GORDILLO CERVANTES.
ADMINISTRADOR UNICO

OBLEOS MASTER , S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. a 31 de octubre de 2011

(Firma)

Liquid.: C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado

METALES Y TROQUELADOS FONCAR S.A DE C.V

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2010
(PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	254,151
PASIVO A CORTO PLAZO	630,867
SUMA CAPITAL CONTABLE	-376,716
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	254, 151

México D.F a 31 de marzo de 2012

(Firma)

JAIME SULKIN KUNG
LIQUIDADOR

ACERTA CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN S.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2010

ACTIVO	50,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	50,000.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000.00

México D.F a 31 de marzo de 2012

(Firma)

Liq. C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado

GRUPO RHINOXS.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DEL 2012

ACTIVO	9,000,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	9,000,000.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	9,000,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	9,000,000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	9,000,000.00

México D.F a 15 de enero de 2012

(Firma)

Liq. C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado

LATIN AMERICAN NAUTILIUS MEXICO, S.A.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<u>0</u>	CORTO PLAZO	<u>0</u>
NO CIRCULANTE	<u>0</u>	LARGO PLAZO	<u>0</u>
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	<u>0</u>
TOTAL	<u>0</u>	TOTAL	<u>0</u>

(Firma)

 SERGIO SANTINELLI GRAJALES
 LIQUIDADOR

PROMET PROYECTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
Balance General Final de Liquidacion

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	-
IVA A FAVOR	7,002.33	PASIVO A LARGO PLAZO	-
Total ACTIVO CIRCULANTE	7,002.33	SUMA DEL PASIVO	-
ACTIVO FIJO	-	C A P I T A L	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	112,365.85
ACTIVO DIFERIDO	-	PERDIDA DEL EJERCICIO	(155,363.52)
		SUMA DEL CAPITAL	7,002.33
SUMA DEL ACTIVO	7,002.33	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	7,002.33

(Firma)

 SR. JESUS ORTEGA GONZALEZ
 LIQUIDADOR

GEROS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE FEBRERO DEL 2012
 Total activo \$ 0.00
 Total pasivo 0.00
 Total capital contable \$ 0.00
 Total pasivo y capital contable \$ 0.00
 Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
 México D.F a 3 de marzo de 2012
 Liquidador de la Sociedad
 Rosa del Carmen Pérez Morales
 (Firma)

ARRENDADORA CAPITAL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2012
 (Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$0	Préstamos de Bancos	\$514,465,578
		TOTAL PASIVO	\$514,465,578
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$50'000,000
		Reservas de Capital	3,115,902
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(564'670,411)
		Pérdida del Ejercicio	(2,911,069)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	(\$514,465,578)
TOTAL ACTIVO	\$0	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	\$0

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad Arrendadora Capital, S.A. de C.V. (en liquidación), a través de su liquidador el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publica el presente Balance Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente del haber social.

(Firma)
LIC. JORGE ANTONIO MÁRQUEZ SERRALDE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

COMERCIALIZADORA TARAME, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	23,114.30	Accionistas Cuenta del Liquidador	34,799.95
IVA Saldo A Favor	11,665.65		
Total CIRCULANTE	34,779.95	Total CIRCULANTE	34,799.95
SUMA DEL ACTIVO	34,799.95	DEL PASIVO CIRCULANTE	34,799.95
Total ACTIVO FIJO			
Total ACTIVO DIFERIDO			
SUMA DEL ACTIVO	34,799.95	SUMA DEL PASIVO	34,799.95
		(Firma)	

 NOMBRE DEL LIQUIDADOR
 ERNESTO ENRIQUE RANGEL TAPIA



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)